

EXP-UNC:0047038/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Granovsky Moroni, Agustina Aine, DNI 38.093.293, en la que solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Universidad de la República (Uruguay) en el marco del Programa “ESCALA AUGM” para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y las Actas de Cursos de la interesada en la Universidad de destino; y

Que el Prosecretario de Relaciones Internacionales e Inter-institucionales, Lic. Guillermo J. Vázquez, recomienda proceder al reconocimiento académico de 3 (tres) Seminarios Optativos (Orientación Estudios Críticos del Discurso) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

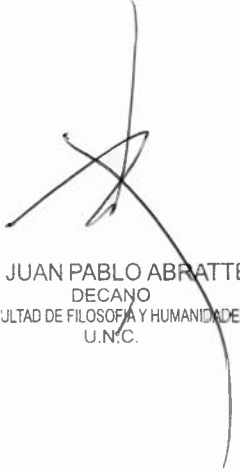
ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante Granovsky Moroni, Agustina Aine, DNI 38.093.293 las asignaturas “Teorías Literarias de SXX y SXXI”, “Literatura Uruguay II” y “Comprensión Lectora de Portugués” como **3 (tres) Seminarios Optativos** de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, (Orientación Estudios Críticos del Discurso).

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **29 NOV 2018**
RESOLUCION Nº: **1490**
vgb



LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.